

CORRESPONDE
EXPTE N° 0155/01

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Juan Reyes; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere a este Cuerpo autorización para instalar un kiosco ambulante en el Vivero Parque Municipal.

Que se cree oportuno acceder a lo peticionado, por cuanto el emprendimiento constituiría una fuente de ingresos para el peticionante y su familia.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Señor Juan Reyes a instalar un Kiosco ambulante en el Vivero Parque Municipal.-

ARTICULO 2º) Establécese la prohibición de venta de bebidas alcohólicas durante el desarrollo de la actividad autorizada por el artículo precedente.-

ARTICULO 3º) El Señor Reyes será responsable de la higiene del lugar que ocupe, debiendo instalar recipientes adecuados para tal fin.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 13 de 2001.-